

En sesión de la Junta de Gobierno, en la mañana de hoy, el Presidente de la República, General Augusto Pinochet Ugarte y los integrantes Comandante en Jefe de la Armada, Almirante José Toribio Merino y Director General de Carabineros, General Cesar Mendoza, procedieron a destituir al suscrito.

El planteamiento propuesto por la FACH de constituirse en sesión permanente para buscar una solución al diferendo con el Presidente de la República, en cuanto al camino que se debe adoptar hacia la normalidad institucional, dentro de un período de 5 años, que se propuso hacerlo a través de un ciclo de sesiones de la Junta, fue rechazado sin explicaciones.

Teniendo presente la violación flagrante del Decreto Ley 527, de rango Constitucional, al adoptarse facultades de las cuales carecen tanto el Presidente de la República como los integrantes de la Junta, recurriré a los Tribunales de Justicia, en cuanto a la inaplicabilidad de las disposición adoptada.

Declaro que inspirado, como siempre en el Acta Constitucional de la Junta, en los principios que la sustentan y en los superiores intereses de la Nación, la Institución, a pesar de la unidad monolítica que me enorgullezco en reconocer, no hará ning' un acto de fuerza y sólo recurrirá a los principios jurídicos y disposiciones legales vigentes, con el objeto de hacer prevalecer el derecho y la razón sobre la fuerza.

Gustavo Leigh Guzmán

Santiago, 24 de Julio de 1978

Nota : Esta declaración no fue posible ser publicada en los medios nacionales, por cuanto el Gobierno prohibió cualquier publicación sobre la destitución de Leigh que no emanara de las autoridades oficiales.